



**unimec**  
Universidad del México  
CONTEMPORÁNEO

PROCURADURÍA FEDERAL  
DEL CONSUMIDOR

OFICINA DE DEFENSA  
DEL CONSUMIDOR  
ZONA METROPOLITANA  
MEZQUITALGÜEN

**CICLO ESCOLAR**

**2023-2024**

**NIVEL EDUCATIVO:**

**Licenciatura**

Ixtapaluca Estado de México a 27 de Febrero de 2023

RECIBIDO  
OFICIA DE PARTES

**C. PADRES DE FAMILIA  
PRESENTE.**

Conforme a lo dispuesto por el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan las escuelas particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992, emitido de manera conjunta por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Secretaría de Educación Pública, vigente hasta la fecha; nos permitimos informar dentro del plazo establecido para ello, y con anticipación al periodo de inscripción y reinscripción a la institución, para el ciclo escolar 2023-2024, lo siguiente:

1. Tipos educativos y grados escolares que ofrece la "UNIVERSIDAD DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO NIVEL SUPERIOR" para el ciclo 2023-2024.
  2. Costos que cobra la "UNIVERSIDAD DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO NIVEL SUPERIOR" respecto a los siguientes conceptos:
    - I. Inscripción o reinscripción en su caso, y lo que incluye.
    - II. Colegiaturas, número de estas, y lo que incluye.
    - III. Derechos de Incorporación en su caso, y lo que incluye.
    - IV. Exámenes extraordinarios.
    - V. Cursos de Regularización.
    - VI. Duplicados de certificados.
    - VII. Constancias.
    - VIII. Credenciales.
    - IX. Cursos complementarios fuera del horario normal de clase.
    - X. Prácticas deportivas especiales.
    - XI. Otras actividades extracurriculares.
    - XII. Transporte.
    - XIII. Servicios de alimentación.
    - XIV. Calendario de pagos, descuentos por anticipado y recargos por mora.
  3. Actividades opcionales que ofrece la "UNIVERSIDAD DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO NIVEL SUPERIOR", y en su caso los costos de estos.
  4. Reglamento escolar.
  5. Cuestiones generales
- **DOMICILIO COMERCIAL:**  
Los servicios educativos del nivel superior se prestan en el plantel ubicado en calle Rehilete # 66 Col. La Venta. Ixtapaluca Estado de México.

## 1. TIPOS EDUCATIVOS Y GRADOS ESCOLARES

### ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

LICENCIATURA	NUMERO RVOE'S	FECHA	TURNO
Administración de Empresas y Mercadotecnia	20080174.	13 de junio de 2008.	Matutino Y Vespertino
Ciencias de la Educación	20080175.	13 de junio de 2008.	
Derecho	20080190.	13 de junio de 2008	
Psicología	20080252.	13 de junio de 2008.	
Ciencias de la Familia	20080250.	13 de junio de 2008.	
Contabilidad	20080173.	13 de junio de 2008.	
Administración de Empresas	20080251.	13 de junio de 2008.	

## 2. COSTOS VARIOS

### I. INSCRIPCION O REINSCRIPCION Y LO QUE INCLUYE

#### LICENCIATURA

INSCRIPCION O REINSCRIPCION

**\$ 2,725.00**

ANUAL

Incluye: Seguro contra accidentes de los alumnos, 1 credencial para el alumno.

### INICIO DE CUATRIMESTRES CICLO ESCOLAR 2023-2024

El cuatrimestre 24-1 inicia clases en el mes de Septiembre

El cuatrimestre 24-2 inicia clases en el mes de Enero

El cuatrimestre 24-3 inicia clases en el mes de Mayo

En los tres casos el monto a pagar será el de la fecha del trámite de inscripción

### BAJA POR DIVERSAS CAUSAS DEL ALUMNO INSCRITO

El trámite de **baja antes de que inicie el ciclo escolar** correspondiente, habiendo hecho el pago total o parcial del monto de la inscripción y/o pagos diversos, **NO SE HARÁ NINGUNA DEVOLUCIÓN**, conforme a lo establecido por el Artículo 5º fracción IV, del acuerdo citado al inicio del presente documento.

Para el caso de que el trámite de baja se realice **durante el transcurso del ciclo escolar**, se deberá notificar con oportunidad mediante el documento correspondiente, para que se revise la condición académica y económica del alumno, y en caso de encontrarse en una condición regular le sean entregados sus documento a la brevedad posible, y si para el caso hubiera necesidad de regularizar su situación académica o económica, esta deberá realizarse en el tiempo necesario para hacerlo, y estar en condiciones de entregar la documentación correspondiente; sin que en ninguno de los casos le sea devuelto porcentaje alguno de los pagos realizados.

En caso de que la baja haya **derivado de la conducta realizada por el alumno** y considerada grave, se notificara desde el preciso momento de la comisión de la conducta, y las posibles consecuencias, haciéndole partícipe del seguimiento de esta, hasta la resolución final; sin que le sea devuelto porcentaje alguno de los pagos realizados, quien por el contrario deberá pagar el costo del trámite de baja.

## II. COLEGIATURAS, NÚMERO DE ÉSTAS Y LO QUE INCLUYE

NIVEL	COSTO	MESES	PERIODICIDAD
LICENCIATURA	\$2,725.00	12	1 C/MES

- El pago deberá realizarse por los meses completos, independientemente de que los meses sean incompletos de clases, derivado de los periodos vacacionales, inicio o terminación de semestre o cuatrimestre, o suspensión por disposición oficial o institucional, epidemias, o contingencias, etc.

Incluye:

- Los servicios que se prestan en la biblioteca, los laboratorios de ciencias e informática, el consultorio médico en caso de que el plantel cuente con este equipamiento, las canchas deportivas, salón y explanada de usos múltiples, así como las instalaciones de la cafetería a cuyo concesionario deberá pagar el costo de los consumos que se haga dentro de ella.
- El uso del equipo tecnológico, herramientas y materiales con los que cuenta la institución, destinados al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La asistencia a la totalidad de las materias, dentro del horario ordinario de clase, tanto teóricas como prácticas, que imparta la institución derivadas de la aplicación del programa S.E.P, así como de la aplicación del programa propio INSIDEOUT, necesarios para que el alumno pueda desarrollarse integralmente.

## BECAS Y DESCUENTOS EN COLEGIATURAS

### NO ACUMULABLES

BECAS	DESCUENTOS
Beca Fundación (Conforme a convocatoria)	Hasta un 50% por alumno

## CALENDARIO DE PAGOS Y RECARGOS POR MORA EN COLEGIATURAS

- 1) El pago de la colegiatura deberá realizarse dentro de los 5 primeros días de cada mes, a partir del día 6 y hasta la fecha de la realización del pago se aplicarán recargos acumulativos, o se cancelara la BECA de la Fundación.
- 2) El retraso en el pago de la colegiatura por más de tres meses eximirá a la institución de continuar prestándole el servicio educativo.

## BAJAS POR FALTA DE PAGO DE COLEGIATURAS

El retraso en el pago de las colegiaturas por tres meses o más, eximirá la obligación de prestar el servicio educativo, lo anterior conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 °, del acuerdo.

En caso de baja por el motivo anterior, la documentación del alumno se consignará ante las autoridades educativas, pudiendo exigir el cumplimiento de las obligaciones económicas contraídas

<b>III. DERECHOS DE INCORPORACION</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>COSTO</b>	<b>MOMENTO</b>	<b>ALUMNOS</b>
LICENCIATURA	\$327.00	Al realizar el pago de inscripción.	Todos los alumnos INSCRITOS Y REINSCRITOS al ciclo escolar 2023-2024.

<b>PAGOS ADICIONALES</b>
<b>COSTOS DE EVENTOS ESPECIALES</b>
<p>Dentro del calendario anual se señalan la realización de eventos especiales, derivado de la celebración de fechas históricas, significativas o académicas, tales como el día de la independencia, el día de muertos, el día de la revolución, la navidad, el aniversario de la institución educativa, el día de la madre, el día del niño, el día del estudiante, el día del padre, el día de la familia, el día del abuelo, la muestra académica, la graduación de fin de curso, ciclo de conferencias, talleres para padres, visitas guiadas, etc.</p> <p>Lo anterior se comunicara con anticipación al padre de familia o alumno, para que aporte su correspondiente cooperación económica para la realización de dichos eventos que así lo requieran.</p>

<b>IV. COSTOS VARIOS.</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>LICENCIATURA</b>
<b>EXÁMENES EXTRAORDINARIOS</b>	\$1,483.00 C/U
<b>DUPLICADOS DE CERTIFICADO</b>	\$3,652.00
<b>CONSTANCIA DE ESTUDIOS</b>	\$455.00
<b>CREDENCIAL ADICIONAL</b>	\$343.00
<b>HISTORIAL ACADÉMICO</b>	\$970.00
<b>CERTIFICADO PARCIAL</b>	\$4,557.00
<b>EXPEDICION Y AUTENTITACION DE CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS</b>	\$9,810.00
<b>EXPEDICION Y AUTENTICACION DE TITULO</b>	\$9,810.00
<b>TRAMITE DE CEDULA</b>	Trámite personal en línea
<b>TRAMITE DE EQUIVALENCIA</b>	\$2,054.00
<b>BAJA DEFINITIVA</b>	\$913.00
<b>BAJA PROVINCIONAL</b>	S/C
<b>MATERIA EN LICENCIATURA</b>	\$1,027.00
<b>EXAMEN GLOBAL</b>	\$1,711.00

### 3. ACTIVIDADES OPCIONALES

Conforme a la convocatoria respectiva que se emitirá a más tardar dentro del mes siguiente de iniciado el ciclo escolar, para inscribirse y participar en algún club deportivo o artístico, el cual tendrá un costo para el pago del docente y en su caso de material.

### 4. REGLAMENTO ESCOLAR

Este documento se entregará al momento de realizar la inscripción correspondiente, tanto académica como económica, así mismo podrá consultarse en la página <http://www.unimec.edu.mx>

### 5. CUESTIONES GENERALES

- I. Todos los conceptos de pago se realizan en pesos mexicanos, ya sea mediante efectivo, transferencia bancaria, tarjeta de crédito o débito (pudiera tener un cargo por comisión), o cheque nominativo (salvo buen cobro) o certificado, y en ninguna circunstancia se recibirá pago de otra forma o en moneda extranjera.
- II. Los ajustes a los diferentes conceptos de cobro, y cambio a las disposiciones o servicios contenidos en los tipos educativos y grados escolares, que ofrece la "UNIVERSIDAD DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO NIVEL SUPERIOR" para el ciclo 2023-2024 serán anunciados cuando menos con 60 días antes del periodo de inscripción o reinscripción del siguiente ciclo escolar.
- III. La institución no incrementará colegiaturas dentro del ciclo escolar 2023-2024, a menos que esto se acuerde con la mayoría de los padres de familia y conforme al Artículo 5° fracción II, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- IV. La institución no establecerá cuotas o aportaciones extraordinarias dentro del ciclo escolar 2023-2024, salvo que se cumpla con lo establecido en el Artículo 5° fracción III, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- V. La institución no exigirá a los padres de familia, tutores o usuarios, adquieran con determinados proveedores útiles escolares, vestuario, libros y otros artículos, salvo que se cumpla con lo establecido en el Artículo 5° fracción V, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- VI. La institución informará en su oportunidad a los padres de familia, tutores o usuarios, los eventos cívicos, sociales y recreativos, que por su propia naturaleza tengan un costo, el cual deberá ser cubierto atendiendo en sentido estricto lo dispuesto por el Artículo 5° fracción VI, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- VII. La institución informará a los padres de familia, tutores o usuarios, referente a los libros escolares, útiles y vestuario, que se utilizarán durante el ciclo escolar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5° fracción VII, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- VIII. La institución informará a los padres de familia, tutores o usuarios, referente a los uniformes escolares que se utilizarán durante el ciclo escolar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6°, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- IX. La institución informará a los padres de familia, tutores o usuarios conforme a los plazos establecidos, la fecha a partir de la cual no podrá continuar prestando el servicio, por incumplimiento del pago de las colegiaturas, procediendo conforme a lo dispuesto por el Artículo 7°, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- X. La institución informará a los padres de familia, tutores o usuarios, el procedimiento a seguir para el caso de que el alumno deje de asistir al servicio educativo por causas distintas a la mencionada en el numeral anterior, procediendo conforme a lo dispuesto por el Artículo 8°, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- XI. La institución informará a los padres de familia, tutores o usuarios, el incumplimiento con las aportaciones ordinarias o extraordinarias solicitadas procediendo conforme a lo dispuesto por el Artículo 9°, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- XII. El periodo de Preinscripción o Pre-Reinscripción inicia a partir de la fecha de publicación de la presente